

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS, QUE ASIGNAN
SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON
PROYECTO TIPO.

2845

RESOLUCION EXENTA N°

26 JUL 2012

TALCA,

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto supremo 332/200; que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia
- Las Resolución N° 791/2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el fondo solidario de Vivienda;
- Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule, que asignan subsidios, entre otros, a los siguientes beneficiarios, con la constructora que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
233 del 31/01/2012	Río Claro	Roberto Mario Calderón Poblete	7025276-7	Claudio Vallan Vallan
570 del 27/02/2012	Río Claro	María Bernardita Gómez Gallardo	8924274-6	Concesiones Plaza Rancagua S.A
4566 del 22/12/2011	Río Claro	José Alberto Rojas Vargas	9750240-4	Nieves Herrera Montero
1267 del 18/04/2012	Río Claro	Brisalia Rosa Zamorano Ramírez	7822336-7	Nieves Herrera Montero

- Carta S/N° ingresada al SERVIU por prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO**, mediante la cual solicita y acompaña antecedentes para cambio de constructora de los beneficiarios citados en visto c) precedente; revisados y aprobados con fecha 19.07.2012 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia habitacional que afecta a las familias beneficiadas con subsidio mediante resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de efectuar cambio en la constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

- Modifíquese las Resoluciones Exentas indicadas en visto c) de la presente resolución, en su numeral 1, estableciendo la siguiente constructora para beneficiarios, según se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
233 del 31/01/2012	Río Claro	Roberto Mario Calderón Poblete	7025276-7	SINERGIA S.A.
570 del 27/02/2012	Río Claro	María Bernardita Gómez Gallardo	8924274-6	Jorge Castillo Sanhueza
4566 del 22/12/2011	Río Claro	José Alberto Rojas Vargas	9750240-4	SINERGIA S.A.
1267 del 18/04/2012	Río Claro	Brisalia Rosa Zamorano Ramírez	7822336-7	SINERGIA S.A.

2. Las Resoluciones Exentas citadas en resuelvo anterior, se mantendrán vigentes en todo lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- DISTRIBUCIÓN:
- Municipalidad de Río Claro
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
 - Dirección SERVIU Región del Maule
 - Contralor Regional
 - Departamento Jurídico
 - Departamento Técnico
 - Programa Vivienda Tipo
 - Unidad de Inspección
 - Unidad Asistencia Técnica
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Depto. Programación Física y Control
 - Oficina de Partes

